

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE VALPARAÍSO.

MAT.: Modifica Ord D.R.V. N° 593 de fecha 17.05.2010 y Autoriza Aumento Plazo para ejecución de proyecto "PARALELISMOS Y ATRAVIESOS EN SECTOR TRONCAL SAN PEDRO POR AMPLIACION DE SERVICIO DE APR EN **RUTAS F - 62, F 392, F - 394, F - 396 y F - 398** COMUNA Y PROVINCIA DE QUILLOTA".

VALPARAISO, 28 OCT. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y N° 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Sus Ord DOH RV N° 1.434 de fecha 02.12.2014 y Ord DOH RV N° 1.116 de fecha 01.10.2015, en que solicita autorización de ampliación de plazo por lo expuesto para la ejecución de proyecto indicado en la MAT.
Ord D.R.V. N° 593 de fecha 17.05.2010, que autorizó el proyecto indicado en MAT.
Ord N° 252 de fecha 10.03.2015 de Jefe Subdepartamento de Administración de Faja Vial.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

D.R.V. N° 2015 / _____



Autorízase por un nuevo periodo de **ocho (08)** meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en Ord D.R.V. N° 593 de fecha 10.03.2010, a excepción de lo indicado a continuación:

1. El punto N° 1, se modifica en el detalle de las obras, pues estas rutas indicadas a continuación sufrieron modificaciones producto de nuevas necesidades y al cambio de estándar del camino, de acuerdo a lo siguiente:

PARALELISMO SUBTERRANEO:

Ruta F -392: Dm 21,94 al Dm 39,57, lado izquierdo de la ruta, A.P. en cañería de PVC C-6 diámetro D=110mm
Longitud 17,6 m.

28 OCT. 2015

Dm 326,6 al Dm 354,8, lado izquierdo de la ruta, A.P. en cañería de PVC C-6 diámetro D=160mm Longitud 28,2 m.

Dm 39,57 al Dm 272,83, lado derecho de la ruta, A.P. en cañería de PVC C-10 diámetro D = 110mm, longitud 233,3 m.

Dm 272,83 al Dm 330,96, lado derecho de la ruta, A.P. en cañería de PVC C-10 diámetro D = 160mm, longitud 58,1 m.

Dm 272,22 al Dm 330,96, lado derecho de la ruta, Red de Impulsión de A.P. en cañería de HDPE PE 100 PN diámetro D=110mm, longitud de 58,7 m.

Dm 330,96 al Dm 338,23, lado izquierdo de la ruta, Red de Impulsión de A.P. en cañería de HDPE PE 100 PN diámetro D=110mm, longitud de 7,3 m.

Ruta F -394: Dm 472,52 al Dm 739,12, lado derecho de la ruta, A.P. en cañería de PVC C-6 diámetro D=75mm Longitud 266,6 m.

Dm 739,11 al Dm 1544,43, lado izquierdo de la ruta, A.P. en cañería de PVC C-6 diámetro D = 75 mm, longitud 805,3 m.

Ruta F -398: Dm 441,9 al Dm 455,79, lado izquierdo de la ruta, A.P. en cañería de PVC C-6 diámetro D = 110 mm, longitud 13,9 m.

Dm 448,15 al Dm 1516,1, lado izquierdo de la ruta, A.P. en cañería de PVC C-6 diámetro D = 75 mm, longitud 1067,9 m.

ATRAVIESOS SUBTERRANEOS:

Ruta F -392: Dm 39,57, A.P. en cañería de acero diámetro D=100 mm de longitud 12,6 m, con encamisado de acero de diámetro de 500 mm colocado mediante tunelera hincada horizontalmente.

Dm 330,96, en 01 cañería de acero diámetro D=150 mm para distribución y 01 cañería de red de impulsión de acero de diámetro 100 mm, ambas de longitud 6,3 m, con encamisado de acero de diámetro de 500 mm colocado mediante tunelera hincada horizontalmente.

Ruta F-394: Dm 480,8 y Dm 739,12 se mantienen, salvo que se realiza con encamisado en acero Galvanizado de diámetro de 200 mm en zanja con reposición de pavimento con carpeta asfáltica.

Ruta F-398: Dm 472,52 se mantiene, salvo que se realiza con encamisado en acero Galvanizado de diámetro de 200 mm en zanja con reposición de pavimento con carpeta asfáltica.

Con motivo de lo anterior, se deja nula Planta de Paralelismos y Atravesos de Ruta F 392 antigua (Lámina SPL-VI 1-3-SN-01, Rev. C)

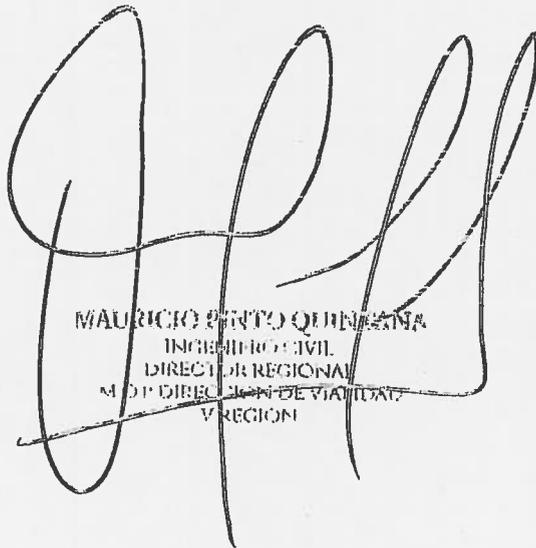
- Además, se indica que producto de la condición de las rutas que fueron pavimentadas y que están afectas a las obras de la instalación de cañerías, todo daño que se produzca en su pavimento deberá considerarse su reposición con carpeta asfáltica de acuerdo a detalle presentado que indica la colocación de una base estabilizada de CBR $\geq 80\%$ en un espesor de 0,2m y una carpeta asfáltica en caliente de espesor de 0,05 m, colocada en concordancia a la normativa del Volumen 5 del Manual de Carreteras y las ETE del proyecto.

3. El punto N° 3, se modifica actualizando la normativa de la ejecución de las obras al "Instructivo sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos" a versión de Noviembre de 2013, y
4. El Punto N° 11, debe agregarse que conjuntamente con la coordinación con el Inspector Fiscal designado, deberá coordinar y obtener el V° B° del Inspector Fiscal del contrato de Conservación Global en ejecución, la Sra. Mireya Parrini Jiménez, esto debido a que las Rutas F-62 y F-392 pertenecen a la red vial en contrato.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten, y las boletas de Garantía se ajustan a los nuevos plazos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO PINTO QUINTANA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
MOP DIRECCIÓN DE VIALIDAD
V REGIÓN



JAT / FAP / MFG / mfg
DISTRIBUCIÓN:

Sr. DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS - REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Sr. Jefe Provincial Vialidad Quillota.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región
Archivo: 3839230-8325160-8601959-9200152 /
Aut.Aum Plazo Proy APR Ruta F-392, F-394 y otras DOH.